FACULTAD DE DERECHO

Real Centro Universitario Escorial-María Cristina Adscrito a la UCM



MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO EN DERECHO EN EL REAL CENTRO UNIVERSITARIO "ESCORIAL-MARÍA CRISTINA".
Adscrito a la UCM

CURSO ACADÉMICO 2010/2011

CONTROL DOCUMENTAL

TIPO DE DOCUMENTO:	Definitivo para el curso 2010-2011			
DESTINATARIOS:	-Vicerrectorado Desarrollo y Calidad de la Docencia (VrDyCD) Responsables del SGIC de las Comisiones de Calidad			
Título:	Modelo de memoria anual de seguimiento del Grado/Master			
CÓDIGO DE REFERENCIA:	-			
EDICIÓN:	1.0			
FECHA DE EDICIÓN:	07/11/2011			
FICHERO:				
HERRAMIENTAS DE EDICIÓN:	Word – Office XP			
REALIZADO POR:	Vicerrectorado Desarrollo y Calidad de la Docencia (VrDyCD) Oficina Complutense para la Calidad de la UCM (OpC)			
REVISADO POR:				
RESUMEN:	Resumen de la Guía de apoyo de la memoria anual de seguimiento del título			

CONTROL DE EDICIONES:

EDICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A EDITAR O DE LA PARTE MODIFICADA	PARTES QUE CAMBIAN	FECHA DE EDICIÓN O CAMBIO
1.0			
2.0			
3.0			
4.0			



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	CRITERIOS Y REFERENTES	5
	A. CRITERIO 1: LA FACULTAD PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO EN DERECHO. REAL CENTRO UNIVERSITARIO "ESCORIAL MARÍA CRISTINA".	
	ADSCRITO A LA UCM	6
	B. CRITERIO 2: EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE	
	CALIDAD ESTÁ IMPLANTADO Y PERMITE OBTENER	
	INFORMACIÓN SOBRE EL TÍTULO QUE POSTERIORMENTE	
	ES UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES	12
	C. CRITERIO 3: LAS ACTUALIZACIONES DE LA MEMORIA DEL	
	TÍTULO VERIFICADA POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES	
	ESTÁN BASADAS EN INFORMACIÓN OBJETIVA Y RECOPILAD	A
	PREVIAMENTE.	26
	D. CRITERIO 4: LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LAS	
	AGENCIAS DE EVALUACIÓN EXTERNAS Y POR LA COMISIÓN	
	CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA UCM, SON TRATADAS	
	ADECUADAMENTE,	
	Este documento es un resumen de la Guía de Apoyo de la Memoria Ar	
Seguimi	iento del Título, para facilitar a los Centros la elaboración del informe an	ual de
Curso 2	<u>010/2011.</u>	



I.- INTRODUCCIÓN

Esta Memoria tiene su origen en lo señalado en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El objetivo de esta Memoria Anual es que los responsables del seguimiento del Título en el Centro realicen un autodiagnóstico del desarrollo del Título y que sus reflexiones permitan entender mejor el Título al conocer los logros y dificultades del mismo. Esta Memoria Anual forma parte, del mismo modo, de la primera etapa del Seguimiento del Título que culmina con la Acreditación del Título, en caso favorable.

Para la elaboración de la Memoria se han tenido en cuenta las indicaciones de las distintas instituciones implicadas en la Calidad de la Educación Superior, destacando entre estas indicaciones las de disponer de mecanismos formales para el control y revisión de sus Títulos, que aseguren su relevancia y actualidad permanentes, permitiéndoles mantener la confianza de los estudiantes y de otros agentes implicados en la Educación Superior (criterio 1.2). De igual modo, se señala que las instituciones de Educación Superior deben garantizar que recopilan, analizan y utilizan información pertinente para la gestión eficaz de sus programas de estudio y de otras actividades (criterio 1.6), y que publican información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre los programas y Títulos que ofrecen (criterio 1.7).



II.- CRITERIOS Y REFERENTES

Se han establecido cuatro criterios y los referentes en los que se ha basado la Comisión de Calidad para determinar su cumplimiento. En cada uno de los <u>criterios</u> se han definido los aspectos que se han tenido en cuenta (aspectos a valorar), y el mínimo que debe cumplir el Título para considerar que el criterio se ha cumplido (<u>referente</u>).

El primero de los criterios hace referencia a la **información pública del Título**. La información publicada sobre el Título debe corresponder a lo establecido en la memoria de verificación y al desarrollo del Título.

El segundo de los criterios que analiza la **información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad**, permite conocer el desarrollo del Título y la aplicación de las mejoras continuas del mismo. Entre esta información se encuentran los principales indicadores cuantitativos del Título que son objeto de análisis.

El tercer criterio analiza el desarrollo del Título en cuanto a las **modificaciones** y **actualizaciones** del mismo y que son fruto de la información resultante del Título.

El cuarto criterio hace referencia al **tratamiento** que se realiza de las **recomendaciones** establecidas en los informes resultantes de la evaluación externa del título (ANECA), del seguimiento del título por parte de la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM y de la implantación de las acciones de mejora propuestas por la Junta del Centro.



A.- <u>CRITERIO 1:</u> LA FACULTAD PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. REAL CENTRO UNIVERSITARIO "ESCORIAL MARÍA CRISTINA". ADSCRITO A LA UCM.

Aspectos que se han valorado:

1. La página Web del Centro ofrece la siguiente información sobre el Título, previa a la matriculación y que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/

- 2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.
- 3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

Referente:

El Centro debe publicar en su página Web la información que se considera suficiente y relevante de cada uno de los Títulos oficiales que imparte, esta información está actualizada, se corresponde con la establecida en la memoria verificada y es accesible fácilmente.



DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Denominación del Título.

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/descripcion-del-titulo/

Centro Responsable.

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/descripcion-del-titulo/

Centros en los que se imparte.

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/descripcion-del-titulo/

Curso académico en el que se implantó

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/descripcion-del-titulo/

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/descripcion-del-titulo/

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/descripcion-del-titulo/

Número total de ECTS del Título

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/descripcion-del-titulo/

Número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo (se hará referencia distintiva a la dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial y en Primer curso y resto de cursos)

Estudiantes a Tiempo Completo

Primer curso:

Nº Mínimo de ECTS:

Nº Máximo de ECTS:

Resto de cursos:

Nº Mínimo de ECTS:

Nº Máximo de ECTS:

Estudiantes a Tiempo Parcial

Primer curso:

Nº Mínimo de ECTS:

Nº Máximo de ECTS:

Resto de cursos:

Nº Mínimo de ECTS:

Nº Máximo de ECTS:



http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/descripcion-del-titulo/

Normas de permanencia

http://www.rcumariacristina.com/ficheros/Normas_permanencia_universidad.pdf

Idiomas en los que se imparte

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/descripcion-del-titulo/

COMPETENCIAS

Competencias generales, transversales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/competencias/

Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/competencias/

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Información previa a la matriculación, incluida la información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula y si procede, la información sobre condiciones o pruebas de acceso especiales. http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/acceso-y-admision-de-estudiantes/

Vías y requisitos de acceso (GRADOS)

 $\underline{http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/acceso-y-admision-de-estudiantes/}$

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/acceso-y-admision-de-estudiantes/

Pruebas de acceso especiales, en su caso

NO APLICABLE

 $\underline{http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/acceso-y-admision-de-estudiantes/}$

Plazos de preinscripción

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/acceso-y-admision-de-



estudiantes/

Período y requisitos para formalizar la matrícula

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/acceso-y-admision-de-estudiantes/

Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso

http://www.rcumariacristina.com/calidad/perfil_recomendado_nuevo_estudiante_derecho.pdf

Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

http://www.rcumariacristina.com/ficheros/regal_reconocimiento_transfern_15_1_10_ade.pdf

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título)

NO APLICABLE

 $\underline{http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/acceso-y-admision-de-estudiantes/}$

Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso).

NO APLICABLE

 $\underline{http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/acceso-y-admision-de-estudiantes/}$

Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/acceso-y-admision-de-estudiantes/

PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Cuadro general de la estructura del plan de estudios.

http://www.rcumariacristina.com/calidad/cuadro_gnral_plan_estudios_DERECHO_rcu.pdf

Calendario de implantación del título

http://www.rcumariacristina.com/calidad/calendario_implantacion_GDerecho.pdf

Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y número de créditos de las asignaturas.



http://www.rcumariacristina.com/calidad/planificacion_ensenanza_GDerecho_RCU.pdf

Breve descripción de los módulos o materias su secuencia temporal y competencias asociadas a cada uno de los módulos o materias.

http://www.rcumariacristina.com/calidad/planificacion_ensenanza_GDerecho_RCU.pdf

Itinerarios formativos (menciones/grados).

http://www.rcumariacristina.com/calidad/planificacion_ensenanza_GDerecho_RCU.pdf

Guías docentes de las asignaturas (contendrá el tipo de asignatura, número de créditos, programa, objetivos de aprendizaje, metodología de aprendizaje, criterios de evaluación e idioma)

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/planificacion-y-calidad-de-la-ensenanza-grado-derecho/guia-docente-de-la-asignatura/

Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes http://www.rcumariacristina.com/centro-universitario/relaciones-internacionales-2/

Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).

http://www.rcumariacristina.com/centro-universitario/orientacion-laboral/

Ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutela.

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/acceso-y-admision-de-estudiantes/

PERSONAL ACADÉMICO

Estructura y características del profesorado adscrito al título (incluirá al menos el número total de profesores por categorías y el porcentaje de doctores).

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/personal-academico/

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



Recursos, infraestructuras y servicios de la titulación (aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...).

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/recursos-materiales-y-servicios/

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Breve descripción de la organización, composición y funciones del SGIC.

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad/

Mejoras implantadas

http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad/

Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

 $\underline{http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad/}$

Información sobre la inserción laboral

 $\underline{http://www.rcumariacristina.com/oferta-educativa/grado-en-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad/}$



B.- CRITERIO 2: EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD ESTÁ IMPLANTADO Y PERMITE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL TÍTULO QUE POSTERIORMENTE ES UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES.

Aspectos a valorar:

1. Se han puesto en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria presentada a verificación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título.

A continuación se recoge información sobre el nombramiento de las Comisiones de Calidad y Subcomisiones y su composición, Reglamentos, reuniones celebradas, temas tratados, problemas analizados y toma de decisiones entre otros.

- Composición:

Comisión de Calidad del Grado de Derecho:

- D. Edelmiro Mateos Mateos, Presidente del Consejo de Dirección
- D. Alfredo Muñoz García, Jefe de Estudios (Decano) de Derecho y coordinador del grado.
- D. Manuel López Cachero, Experto externo.
- D. Javier Campos Fernández de Sevilla, Profesor Doctor más antiguo.
- D^a. Alma Vázquez Esteban, Responsable del Departamento de Orientación Laboral y Relaciones Institucionales.
- Da. María Paz Alonso Campos, Representante del PAS.
- D. Rubén Herranz Menéndez, Representante de los alumnos.
- D. Carlos José Sánchez Díaz, Secretario del centro.

Todos los miembros fueron nombrados el 22 de febrero de 2011, a excepción de D. Manuel López Cachero, nombrado el 19 de septiembre de 2011, en sustitución de D. José María Suárez Campos, anterior experto externo, nombrado el 22 de febrero de 2011.



Comisión de Calidad del Profesorado de las Titulaciones de Grado

- D. Edelmiro Mateos Mateos, Presidente del Consejo de Dirección
- D. Alfredo Muñoz García, Jefe de Estudios (Decano) de Derecho y coordinador del grado de Derecho.
- D. Agustín Alonso Rodríguez, Jefe de Estudios (Decano) de ADE y coordinador del grado de ADE.
- D. Manuel López Cachero, Experto externo.
- D. Javier Campos Fernández de Sevilla, Profesor Doctor más antiguo de ambos grados.
- D^a. Alma Vázquez Esteban, Responsable del Departamento de Orientación Laboral y Relaciones Institucionales.
- D^a. María Paz Alonso Campos, Representante del PAS.
- D. Rubén Herranz Menéndez, Representante de los alumnos del grado de Derecho.
- D. Alberto Gómez Esteban, Representante de los alumnos del grado de ADE.
- D. Carlos José Sánchez Díaz, Secretario del centro.

Todos los miembros fueron nombrados el 22 de febrero de 2011, a excepción de D. Manuel López Cachero, nombrado el 19 de septiembre de 2011, en sustitución de D. José María Suárez Campos, anterior experto externo, nombrado el 22 de febrero de 2011.

- Reglamentos:

Todos los reglamentos fueron aprobados por el Consejo de Dirección del Centro en su reunión del 18 de marzo de 2011.

- Funcionamiento y toma de decisiones:

1. Normas de funcionamiento

Las Comisiones de Calidad se reunirán en sesiones ordinarias y extraordinarias. La convocatoria se enviará con una antelación mínima de 48 horas para las sesiones ordinarias y de 24 para las extraordinarias. Con la convocatoria se enviará el orden del día y la documentación correspondiente.



El orden del día lo fija el Presidente. Incluirá, necesariamente, aquellos puntos que hayan sido solicitados por el 20% de los miembros de la comisión.

Las comunicaciones a los miembros de la Comisión de Calidad se practicarán utilizando los medios telemáticos que el RCU Escorial- María Cristina ponga a disposición de la comunidad universitaria. Para que la comunicación sea válida tiene que haber constancia de la recepción. La comunicación se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en que se produzca el acceso a su contenido en la dirección electrónica facilitada. Cuando, existiendo constancia de la recepción de la notificación en la dirección electrónica, no se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo por imposibilidad técnica.

La Comisión de Calidad quedará válidamente constituida a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, en primera convocatoria cuando concurran, al menos, la mitad de sus miembros, el Presidente y el Secretario, y en segunda convocatoria, media hora después, cuando concurran, como mínimo un tercio de sus miembros, el Presidente y el Secretario.

La participación en las deliberaciones y votaciones es personal e indelegable. Nadie podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, salvo por el Presidente. Para proceder al debate, el Presidente abrirá un turno de intervenciones. A la vista de las peticiones de palabra el Presidente podrá fijar limitación de tiempo en el uso de la misma. El cierre de la discusión podrá acordarlo el Presidente, previo aviso, una vez hayan intervenido los que han solicitado el uso de la palabra o hayan renunciado a la misma. Una vez cerrada la discusión el Presidente presentará la propuesta o propuestas objeto de votación. Cuando algún miembro altere, de cualquier forma, el orden de las sesiones, el presidente lo llamará al orden. Después de la tercera llamada, el Presidente podrá imponerle la prohibición de asistir al resto de la sesión.

2. Adopción de acuerdos.

Los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes, por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su Presidente. En todo caso se exige mayoría absoluta para la aprobación de propuestas de modificación del reglamento de funcionamiento, creación de nuevas estructuras o subestructuras específicas dentro de la comisión y propuestas de mejora de las enseñanzas de cualquiera de las titulaciones de Grado en el centro.

Excepcionalmente, los acuerdos podrán adoptarse por votación secreta a petición de alguno de sus miembros. Siempre será secreta la votación referida a personas. Realizada una



propuesta por el Presidente, se considerará aprobada la misma por asentimiento, si ningún miembro solicita la votación ni presenta objeción u oposición a la misma. Una vez anunciado el comienzo de una votación por el Presidente, ningún miembro podrá interrumpirla salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación. No se podrá votar ningún asunto que no figure expresamente en el Orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión, se proponga al inicio de la sesión, y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

El Secretario levantará acta de cada sesión de las comisiones. En ella figurará el acuerdo o acuerdos adoptados. Asimismo, a solicitud de los respectivos miembros de la Comisión de Calidad, figurará también el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. Las actas deberán ser firmadas, en la última página y al margen de cada una de las demás, por el Secretario y serán visadas por el Presidente. Las hojas deberán ser numeradas correlativamente, a partir del número 1. Serán archivadas en la secretaría de la Comisión de Calidad bajo la responsabilidad del Secretario. El Secretario remitirá una copia del acta de cada sesión a todos los miembros de la Comisión de Calidad a la mayor brevedad posible, y en todo caso, junto con la convocatoria de la siguiente sesión de la Comisión en la que haya de ser aprobada. Cualquier miembro de la Comisión de Calidad que no esté de acuerdo con el contenido del acta podrá solicitar por escrito las modificaciones que considere oportunas. Los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Calidad se comunicarán a los interesados para realizar los cambios y mejoras oportunas. Asimismo se elevarán al Consejo de Dirección del RCU para su conocimiento y, en su caso, ratificación.

- Reuniones celebradas:

Comisión de calidad del grado de Derecho.

Se reunió el 25 de febrero de 2011 y el 16 de septiembre de 2011.

En la primera reunión se elaboró y aprobó el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones de Grado del RCU Escorial- María Cristina.



En la segunda se trataron los siguientes temas: evaluación del curso 2010-11, estudió de las recomendaciones de la ANECA al centro, objetivos de calidad para el curso 2011-2012 por áreas, y distribución de funciones.

En el primer punto se abordaron los siguientes asuntos:

- matrícula y resultados académicos del curso,
- encuesta de evaluación de profesores: se informó de la escasísima respuesta de los alumnos a la encuesta, realizada a través del campus virtual del centro, y se estuvieron buscando medios para estimular la participación y obtener al menos un número de respuestas que hiciese fiables los resultados. Se acordó no renunciar a los medios telemáticos, pero, en tanto el alumno se habitúa a ellos, combinarlos con encuestas en papel.
- evaluación del centro. No se pudo realizar la encuesta de evaluación del centro. No obstante, se habló de las mejoras introducidas a partir de quejas y sugerencias que los alumnos han hecho llegar por otros medios. Se acordó realizar la encuesta para tener una base más firme de actuación de mejora.

En el segundo punto se trataron las recomendaciones de a ANECA al centro: se informó de que ya se habían mandado respuestas a la ANECA, pero que parecía no haberlas tenido en cuenta, pues volvía a incidir en lo mismo sin aludir a las respuestas enviadas. Se fue tratando recomendación por recomendación:

- 1. Planificación, evaluación y seguimiento de la movilidad: Se acuerda concretar más la respuesta que se remitió en su día
- 2 Datos sobre profesorado y diseño de un plan de incorporación de profesores: Se acuerda responder que lo que en la recomendación de la ANECA se considera sobrecarga afecta a un solo profesor por razones históricas y que nos estamos adaptando a la nueva situación.
- 3. Adaptación del centro a personas discapacitadas: Se respondió en su día. Se acordó hablar con Patrimonio Nacional para buscar soluciones definitivas a este asunto.

Sobre los objetivos de calidad se trataron asuntos como la mejora de todos los aspectos que habían ido apareciendo a lo largo de la reunión y otros que se creían susceptibles de mejora: informe de tutores y profesores, realización de encuestas, obtención de datos de asistencia a clase, participación de los alumnos y uso de los servicios de tutoría, recogida de programaciones, ampliar la información contenida en la plataforma Moodle y dotarle de nuevas prestaciones, creación de un equipo de investigaciones, mejorar aulas y equipos informáticos. De todos estos objetivos, el único que suscitó discusión fue el relativo al equipo de profesores,



dada la dificultad de llevarlo a cabo con eficiencia, aunque no se descartó el buscar vías para hacerlo posible.

Comisión de calidad del profesorado de las titulaciones de grado

Se reunió el 25 de febrero de 2011 para elaborar y aprobar el Reglamento de funcionamiento.

2. Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

Indicadores específicos de la Comunidad de Madrid:

- 1. ICM-1 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. 20.
- 2. ICM-2 Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados 19.
- 3. ICM-3 Porcentaje de cobertura. 95 %.
- 4. ICM-4 Tasa de rendimiento del Título. 69,3%.
- 5. ICM-5 Tasa de abandono del Título. 0,0 %
- 6. ICM-6 Tasa de eficiencia de los graduados del Título. 0,0%.
- 7. ICM-7 Tasa de graduación del Título. 0,0%.

Indicadores específicos de la Universidad Complutense de Madrid:

- 8. IUCM-1 Tasa de éxito del Título. 73,5%
- 9. IUCM-2 Tasa de pre-abandono del Título. 15,8%.
- 10.IUCM-3 Tasa de demanda del Título de Grado en primera opción. 55%.
- 11.IUCM-4 Tasa de demanda del Título de Grado en segunda y tercera opción. 5%.
- 12.IUCM-5 Tasa de demanda del Título de Máster. NO PROCEDE
- 13. IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente. NO PROCEDE
- 14.IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente. NO PROCEDE
- 15.IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado. NO PROCEDE
- 16.IUCM-9 Tasa de movilidad de los graduados del Título. NO PROCEDE
- 17.IUCM-10 Tasa de permeabilidad del Título. NO PROCEDE
- 18.IUCM-11 Tasa de satisfacción con las prácticas externas. NO PROCEDE
- 19.IUCM-12 Tasa de satisfacción con la movilidad. NO PROCEDE



20.IUCM-13 Tasa de satisfacción del alumnado con la titulación. NO PROCEDE
 21.IUCM-14 Tasa de satisfacción del profesorado con la titulación. NO PROCEDE

Análisis de los Resultados Académicos. El análisis incluirá las comparaciones entre los resultados obtenidos y los propuestos en la Memoria verificada, comparaciones con otros títulos de la misma rama de conocimiento, con resultados globales de la UCM y cualquier otro que se considere de interés.

Indicadores específicos de la Comunidad de Madrid:

INDICADORES	VALOR DE INDICADORES	TOTAL RAMA	TOTAL AÑO
ICM-1. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas	20	12191	47335
ICM-2. Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados	19	10345	20376

INDICADORES	VALOR	PROMEDIO RAMA	PROMEDIO AÑO	Año Académico Cohorte
ICM-3. Porcentaje de Cobertura	95,0%	84,9%	43,0%	
ICM-4. Tasa de rendimiento del Título	69,3%	74,5%	74,7%	2010-11
ICM-5 Tasa de abandono del Título	0,0%	17,2%	15,9%	2008-09
ICM-7 Tasa de graduación del Título	0,0%	55,1%	65,4%	2010-11

<u>Indicadores específicos de la Universidad Complutense de Madrid:</u>

INDICADORES	VALOR	PROMEDIO	PROMEDIO
	INDICADORES	RAMA	AÑO



IUCM-1. Tasa de éxito del Título	73,5%	85,5%	86,2%
IUCM-2. Tasa de preabandono	15,8%	17,2%	15,9%
	ı		
IUCM-3. Tasa de demanda del Título en primera opción	55,0%	54,9%	92,9%
	ı		
IUCM-4. Tasa de demanda del Título en segunda y tercera opción	5,0%	51,4%	82,5%
IUCM-5. Tasa de demanda del Título de Máster	-	-	-

Se observa un amplísimo porcentaje de cobertura y la Tasa de demanda del Título en primera opción es muy similar al promedio de la rama.

- 3. El Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título se ha implantado.
- 3.1.- Análisis del funcionamiento y resultados de los mecanismos de coordinación implantados.
- 3.2.- Calidad de la docencia impartida.
- 3.3.- Calidad de las prácticas externas.
- 3.4.- Calidad de los programas de movilidad.
- 3.5.- Satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).
- 3.6.- Análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.
- 3.7.- Sistema de quejas y reclamaciones.

Para cada uno de los elementos anteriores se hará constar:

- a) El estado de la implantación de los sistemas previstos en la memoria de verificación para cada uno de los elementos:
 - Implantado
 - En vías de implantación
 - No implantado



b) ANÁLISIS CUALITATIVO

En los casos en que los sistemas estén implantados se realizará una valoración de su utilidad y se indicará la periodicidad de obtención y revisión de sus resultados.

En los casos en que el sistema aún esté en vías de implantación o no se haya implantado se deberán reflejar las causas que han retrasado o impedido su puesta en funcionamiento.

Además, este análisis cualitativo concretará los siguientes aspectos:

- 3.1.- Análisis del funcionamiento y resultados de los mecanismos de coordinación implantados:
 - a) Implantado.
 - b) Análisis Cualitativo: La Comisión de Coordinación del Grado en Derecho está compuesta por el Coordinador del Grado y por los tutores (uno por curso). La Comisión de Coordinación se reunió al comienzo y al final de cada cuatrimestre para analizar las guías docentes y los criterios de evaluación de las asignaturas. Se celebró otra reunión al finalizar el curso para analizar la marcha del curso y planificar el curso 2011/2012.
- 3.2.- Calidad de la docencia impartida: Se analizan la estructura y características del profesorado, además de los resultados del Programa Docentia, centrándose en el personal docente que participa en el Título.
 - a) En vías de implantación.
 - b) Análisis Cualitativo: Para recoger datos sobre la calidad de la docencia, al final de cada cuatrimestre, se hizo una encuesta interna a los alumnos de grado mediante la plataforma Moodle en el Campus Virtual. Ante la baja participación se optó para el futuro por una doble vía para realizar las encuestas, a) mediante la plataforma Moodle y b) encuesta tradicional contestada en papel.

3.3.- Calidad de las prácticas externas:



- a) No implantado.
- b) Análisis Cualitativo: Sólo está implantado 1º Curso de Grado en el que no existen prácticas externas. Hasta 4º de Grado no hay previstas, en el plan de estudios, prácticas externas con adjudicación de ECTS. Sin perjuicio de ello, existe un amplísimo elenco de convenios de colaboración con empresas, instituciones y administraciones públicas donde los alumnos pueden realizar prácticas externas al margen de su aplicación curricular a la titulación. Todo ello se coordina desde el Departamento de Orientación Laboral y Relaciones Institucionales y anualmente se vienen ofreciendo más prácticas que alumnos disponibles.
- 3.4.- Calidad de los programas de movilidad:
 - a) No implantado.
 - b) Análisis Cualitativo: No se han puesto en marcha programas de movilidad con otras universidades. Al margen está el Programa de intercambio de Erasmus en el que participa el RCU y que se aplica anualmente.
- 3.5.- Satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).
 - a) En vías de implantación.
 - b) Análisis Cualitativo: La tasa de satisfacción de estudiantes con la titulación es alta (8,38 de 10) aunque los resultados deben ser tomados con cautela debido a la baja participación en las encuestas.
- 3.6.- Análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.
 - a) No implantado.



- b) Análisis Cualitativo: En la memoria del título se señala que la información sobre la inserción y la satisfacción de los egresados se comenzará a solicitar "dos años después de que salgan los/as primeros/as graduados/as del Grado.
- 3.7.- Sistema de quejas y reclamaciones: El análisis separará el objeto de las sugerencias y reclamaciones, al menos, en las siguientes categorías: plan de estudios, recursos humanos, recursos materiales y servicios.
 - a) Implantado
- b) Análisis Cualitativo: No se presentaron reclamaciones por escrito, ni a través del buzón de correo electrónico creado en la página web del Centro. Funcionan diversos mecanismos de gestión de las sugerencias y quejas de los alumnos: a través del Coordinador del Grado, de los tutores asignados a cada curso. También se ha creado un sistema de sugerencias en el Campus Virtual Moodle. Algunos alumnos solicitaron poder asistir como oyentes a las asignaturas en las que no estaban matriculados. La Biblioteca y el Director de Publicaciones sugirieron la creación de un portal de publicaciones periódicas para las publicaciones del Centro, proyecto en el que se está trabajando en la actualidad. Los profesores y alumnos pueden presentar solicitudes de adquisición de novedades bibliográficas.

3.8.- Aspectos generales de la titulación.

La difusión del programa formativo antes del periodo de matriculación (objetivos, competencias, resultados previstos...).

En la página web del Centro está disponible la planificación docente de la enseñanza y las guías docentes de las asignaturas del Grado, se informa sobre la enseñanza, calendario, horarios, objetivos y profesorado.

El ingreso de estudiantes, incluyendo planes de acogida o tutela.

Se celebró una jornada de bienvenida la primera semana de octubre de 2010 donde se presentó el Grado a los alumnos, se explicó el sistema de aprendizaje y los criterios de



evaluación, se hizo un recorrido por las principales instalaciones del Centro y se atendieron preguntas y sugerencias de los alumnos.

Se asignó un tutor a cada uno de los cursos del Grado. Los tutores eran profesores del Grado y tenían como misión asesorar a los alumnos sobre metodología de investigación y sobre los itinerarios formativos. También recoger información sobre las quejas y sugerencias de los alumnos.

Se coordinó con la Biblioteca del Centro una sesión sobre el funcionamiento de la Biblioteca y sobre los recursos disponibles.

También se impartió una sesión de introducción al uso del Campus Virtual.

La orientación formativa a los estudiantes y, también, orientación sobre salidas profesionales.

Se celebró una sesión informativa por parte del Departamento de Orientación Laboral sobre salidas profesionales.

Recursos e infraestructuras de la titulación.

Se recoge la información del Grado y del Centro en la página web.

Información general sobre la matrícula.

Se ha recogido la información a través de la Secretaría del Centro.

Estructura de grupos de docencia.

El Grado cuenta con un único grupo por curso.

- 4. La toma de decisiones relativa a diferentes aspectos del Título se basa en la información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad. En este apartado se debe incluir:
- 4.1.- Relación y análisis de las fortalezas del título



El título se justifica por cuatro motivos: a) es un título con una gran tradición dentro de la Universidad Complutense de Madrid; b) cuenta con una demanda muy elevada de futuros estudiantes; c) el mercado nacional español y el madrileño demandan la formación de estudiantes en derecho; y d) existen referentes nacionales e internacionales que avalan la propuesta.

Las profesiones jurídicas tienen una gran importancia en el ámbito del funcionamiento del Estado y de sus instituciones, en el progreso de los ciudadanos en particular y en el orden y bienestar de la sociedad en general, en la seguridad del tráfico jurídico y económico y en la tutela de los derechos y libertades de las personas. Para acceder a esas profesiones jurídicas será necesario estar en posesión del título de "Graduado en Derecho".

- 4.2.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas. (En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este punto 4.2. irá unido al punto siguiente 4.3 en el último apartado de la aplicación denominado "Enumeración de los puntos débiles encontrado en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SIC que ha permitido sus identificación, análisis de las causas y medidas de mejora propuestas indicando el estado de las mismas")
 - Baja participación del alumnado en las encuestas de satisfacción.
 - Poco aprovechamiento por parte de los alumnos de los múltiples recursos que la UCM y el Centro pone a su disposición.
- 4.3. Análisis del Plan de acciones y medidas de mejora desarrollado a lo largo del curso 2010-2011 con la descripción de la efectividad de las mismas y Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar durante el próximo curso académico 2011-2012. (En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este punto 4.3. irá unido al punto anterior 4.2. en el último apartado de la aplicación denominado "Enumeración de los puntos débiles encontrado en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SIC que ha permitido sus identificación, análisis de las causas y medidas de mejora propuestas indicando el estado de las mismas")

Las áreas de mejora detectadas en el curso 2009-2010 fueron:

- Acogida y tutoría.
- Página web del Centro.



- Campus Virtual Moodle.
- Portal de Publicaciones Periódicas.
- Trabajo no presencial.

Como consecuencia de este análisis se han desarrollado durante el curso 2010-2011 las siguientes mejoras.

- Acogida y tutoría: organizar sesiones al comienzo del curso para los alumnos nuevos sobre el funcionamiento de la biblioteca, campus virtual y mostrar las posibilidades de movilidad dentro del Programa Erasmus.
- Página web: adecuación de la página web del Centro a las exigencias del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UCM. Creación de un buzón de sugerencias electrónico.
- Campus Virtual: ampliar las herramientas del Campus Virtual (Moodle) que se utilizan mediante la creación de un foro en cada asignatura y herramientas específicas de entrega de los trabajos.
- Creación un Portal de Publicaciones Periódicas para las publicaciones del Centro.
- Trabajo no presencial: fomentar la reflexión en los trabajos que los alumnos presentan en las asignaturas.

Durante el curso académico 2011/2012 se analizarán las medidas que pueden implantarse para difundir entre los alumnos los medios que ponen a su disposición la UCM y el Centro. Igualmente durante el curso académico 2011/12 se realizarán, con el fin de obtener la mayor participación posible en los programas de evaluación docente y de la titulación, de las encuestas: a) mediante la plataforma Moodle; y b) encuesta tradicional contestada en papel.

Referente:

Se han realizado las actuaciones previstas en el apartado Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Memoria de Verificación.

Existen evidencias de que se analizan los principales resultados del Título.

Se cuenta con un Plan de revisión y mejora del Título para el curso académico siguiente, resultado del Sistema de Garantía Interno de Calidad.



C.- CRITERIO 3: LAS ACTUALIZACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADA POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES ESTÁN BASADAS EN INFORMACIÓN OBJETIVA Y RECOPILADA PREVIAMENTE. (En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este Criterio corresponde a un apartado denominado "Modificación del Plan de Estudios")

Aspectos que hay que valorar:

1. Naturaleza y características de las modificaciones sustanciales realizadas

No se han realizado modificaciones sustanciales.

2. Naturaleza y características de las modificaciones no sustanciales realizadas

No se han realizado modificaciones no sustanciales.

3. Las actualizaciones de la Memoria del Título verificada por el Consejo de Universidades están debidamente justificadas, se basan en información objetiva y son congruentes con la recopilada previamente.

No se han realizado actualizaciones de la Memoria del Título.

4. Las modificaciones se han comunicado oportunamente al Consejo de Universidades para su valoración (se deben indicar las fechas de aprobación de las modificaciones por parte de la Junta de Centro, de la Comisión de Estudios delegada del Consejo de Gobierno de la UCM y finalmente del Consejo de Universidades).

No se han realizado modificaciones.

Referentes:



Las actualizaciones realizadas de la Memoria del Título verificada por el Consejo de Universidades están justificadas claramente y basadas en información objetiva y recopilada previamente.

Las modificaciones que se han producido han sido comunicadas a las distintas instancias para su valoración y aprobación.



D.- CRITERIO 4: LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE EVALUACIÓN EXTERNAS Y POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA UCM,

SON TRATADAS ADECUADAMENTE. (En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este Criterio corresponde a un apartado denominado "*Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento*")

Aspectos que hay que valorar:

1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la ANECA, para la mejora de la propuesta realizada.

En cuanto a la primera de las recomendaciones realizadas, se ha procedido, a la planificación, evaluación y reconocimiento curricular de las acciones de movilidad, Programa Erasmus, de conformidad con los criterios establecidos por la Facultad de Derecho de la UCM.

Por lo que respecta a la segunda de las recomendaciones realizadas se ha ampliado la jornada a algunos de los profesores que estaban menos cargados de docencia y se ha dispuesto lo necesario para que el grupo (20 alumnos) tenga un tutor específico que permita la dedicación al estudiante. Se seguirán realizando acciones en esta materia para llevar cumplir plenamente la recomendación.

Por último, en relación con la última de las recomendaciones, se han realizado algunas acciones y se han solicitado a Patrimonio Nacional las autorizaciones oportunas para terminar de completar el plan de acceso sin trabas a las personas con discapacidad. Patrimonio Nacional ha informado a la Dirección del Centro que, con fecha del 16 de enero de 2012, ha sido aprobado el presupuesto para la eliminación de las barreras arquitectónicas, trabajo que será realizado a lo largo de este año 2012.

2.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM, para la mejora del Título.

No aplicable.



3.- Se han realizado las acciones de mejora planteadas en la Memoria de Seguimiento anterior, por la Junta de Centro, para su desarrollo a lo largo del curso 2011-2012.

No aplicable.

4.- Se han evaluado las acciones implantadas y se han tomando las decisiones adecuadas en función de su evaluación.

La comisión de calidad de la titulación ha evaluado las acciones implantadas.

Referentes:

Se han realizado las acciones necesarias para dar respuesta a las recomendaciones de los Informes externos e internos, se han evaluado y se han tomado las decisiones adecuadas.



A modo de resumen podemos afirmar que:

Criterio 1: El (Centro	publica	en sı	ı página	Web	información	sobre e	l Título
oficial objeto de	seguin	niento.						

VALORACIÓN

CUMPLE \mathbf{X} CUMPLE PARCIALMENTE $\square\square$ NO CUMPLE \square

COMENTARIOS

La información sobre el Grado está clara y es fácilmente accesible en la página web del Centro. Toda la información se actualiza puntualmente cuando se dispone de ella.

Criterio 2: El Sistema de Garantía Interno de Calidad está implantado y permite obtener información sobre el Título. Esta información es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN

 \pmb{CUMPLE} f X f CUMPLE f PARCIALMENTE lack lack eta lack eta lack eta

COMENTARIOS

El SGIC se está implantando de forma correcta. En la calidad de la enseñanza se destaca la difusión del Grado, la Jornada de Bienvenida, la orientación que reciben los estudiantes y los recursos e infraestructuras disponibles para implantar correctamente el Grado. Se detalla el perfil del profesorado, la coordinación que se lleva a cabo en los distintos grupos del Grado y el elevado grado de satisfacción con el Título de los alumnos encuestados. En todo caso, se acentuará la promoción de la participación en los programas de evaluación.

Criterio 3: Las actualizaciones de la Memoria del Título verificada por el Consejo de Universidades están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN

CUMPLE X CUMPLE PARCIALMENTE \Box NO CUMPLE \Box

COMENTARIOS

Con la experiencia de un solo un curso consideramos que no es oportuno proponer ninguna modificación, no existiendo actualización de la Memoria del Título



Criterio 4: Las recomendaciones realizadas por las agencias de evaluación externas y por la comisión de calidad de las titulaciones de la UCM, son tratadas adecuadamente.

VA	$I \cap$	RA	CI	ÓΝ
VΛ	LU	IVI	\cup_{I}	O_{I}

$CUMPLE \square C$	CUMPLE PARCI	ALMENTE	X		$NO\ CUMPLE\ \Box$	
--------------------	--------------	----------------	---	--	--------------------	--

COMENTARIOS

- -Aspectos cumplidos parcialmente:
- a) El plan de incorporación de profesorado para atender la dedicación al estudiante se encuentra implantándose, en función de la programación docente. Tal y como refleja la recomendación, ello se producirá a lo largo de la implantación del Grado, lo que se va produciendo paulatinamente.
- b) Adecuación de las instalaciones para permitir el acceso sin trabas. Se han realizado modificaciones de las instalaciones y se han solicitado las autorizaciones pertinentes a Patrimonio Nacional para las pendientes.





el día lunes, 30 de enero de 2012. Pdo. D. Edelmiro Mateos Mateos, Presidente de la Comisión de Calidad GDerecho Peresidente de la Comisión de Calidad GDerecho D. Agustín Alonso Rodríguez, Jefe de Estudios (Decano) de ADE y Coordinador del Grado de ADE. Sello: REAL CENTRO UNIVERSITARIO D. Alfredo Muñoz García, Jefe de Estudios (Decano) de Derecho y Coordinador del Grado de Derecho y Coordinador del Grado de Derecho. D. Alfredo Muñoz García, Jefe de Estudios (Decano) de Derecho y Coordinador del Grado de Derecho.		la por la Comisión de Calidad	Memoria aprobada por la Junta de Centro
Presidente de la Comisión de Calidad GDerecho Fdo. D. Edelmiro Mateos Mateos, Presidente del Consejo de Dirección D. Agustín Alonso Rodríguez, Jefe de Estudios (Decano) de ADE y Coordinador del Grado de ADE. Sello: D. Alfredo Muñoz García, Jefe de Estudios (Decano) de Derecho y Coordinador del Grado de Derecho y Coordinador del Grado de Derecho.	el dia lunes, 30 c	le enero de 2012.	el dia lunes, 30 de enero de 2012.
D. Agustín Alonso Rodríguez, Jefe de Estudios (Decano) de ADE y Coordinador del Grado de ADE. Sello: D. Agustín Alonso Rodríguez, Jefe de Estudios (Decano) de ADE y Coordinador del Grado de ADE. D. Alfredo Muñoz García, Jefe de Estudios (Decano) de Derecho y Coordinador del Grado de Derecho.	Fdo. D. Edelmiro	Mateos Mateos,	
D. Alfredo Muñoz García, Jefe de Estudios (Decano) de Derecho y Coordinador del Grado de Derecho.	D. Carlos José Sái	nchez Díaz,	D. Agustín Alonso Rodríguez, Jefe de Estudios (Decano) de ADE
D. Carlos José Sánchez Díaz,	Sello:	UNIVERSITARIO Escorial - Maria Cristina	Jefe de Estudios (Decano) de Derecho y Coordinador del Grado de Derecho.

Secretario del Centro.